## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL-FAMILIA PEREIRA-RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL MG. SUSTANCIADOR: DUBERNEY GRISALES HERRERA, EN SALA UNITARIA CIVIL - FAMILIA - DISTRITO DE PEREIRA, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABRICIANO QUINTERO MESA, A LA SEÑORA MARÍA EVANGELINA QUINTERO DE OSORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA AUGUSTO VARGAS MARULANDA, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS Y A LA CUAL FUERON VINCULADOS LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS. RADICACIÓN. 66001-22-13-000-2021-00018-00.

La citada providencia resuelve:

Se requiere al Inspector Séptimo Municipal de Policía de Dosquebradas, doctor Andrés Patiño Valbuena, para que, en el plazo de cuatro (4) horas, contado a partir de la notificación de esta providencia: (i) Arrime copia de la petición de aplazamiento formulada por el actor y la respuesta del 01-02-2021, junto con la constancia de notificación y ejecutoria.

Por secretaría comuníquese esta decisión, por el medio más expedito y eficaz (Arts.16, D.2591/1991 y 5°, D.306/1992).

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com -avisos-; en la de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereirasala-civil-familia/117.

Pereira, febrero 11 de 2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO **S**ECRETARIO

E.U.V